LA HORA SECCION JUDICIAL Año X 2944

nombre, así como para realizar cualquier tramitación en cumplimiento y ejecución del presente poder.
Este poder permanecerá vigente mientras no sea revocado expresamente de 1992
ilegible
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EX-
CANTON QUITO
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Yo, ING. ARTURO BANDERAS GARZON, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domicilio y residente en esta ciudad de Quito, respetuosamente comparezco:
MENS SOCIEDAD ANONIMA, reune los requisitos legales, por lo que de conformidad conlos Artís. 6to. de la Ley de Compañías Art. 30, numeral 9no. Art. 33 y Art. 120 del Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes el poder en referencia otorgado por ZETTLER a favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, el seis de junio de 1992 se dispone que se inscriba en el Registro Mercantil del Canton Quito para lo cual notifíquese a dicho Funcionario y se proceda a su publicación por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad.- Hecho que sea, protocolícese el expediente en una de las Notarías del cantón.- Notifíquese.-
Dr. Jaime Miño Villacís
JUEZ.
En la ciudad de Quito a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diecisiete horas treinta minutos, notifiqué con la providencia anterior al señor ingeniero Arturo Banderas Garzón, por boleta dejada en el casillero judicial señalado para el efecto. Certifico.
El Secretario
La ciudad de Quito, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas, notifiqué con la providencia anterior al señor Registrador Mercantil del cantón Quito en persona y en su Despacho, el mismo que impuesto de su contenido, firma.- Certifico.
El Secretario
Con esta fecha queda inscrita la Sentencia del señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichicha, de 21 de agosto de 1992, bajo el número 1743 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 1300.- Quito, a veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay nueve sellos y seis timbres.
mcm/821

PODER

DELEGACION DE PODER
QUE OTORGA EL SEÑOR
DOCTOR
JORGE CEVALLOS J.
APODERADO
DE SUMITOMO CORPORATION,
EN FAVOR DEL SEÑOR KIYOHISA HASEGAWA
CUANTIA: Indeterminada
Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mí, doctor Ximena Moreno Solines, Notaria Segunda del cantón Quito comparece el señor doctor Jorge Cevallos J. en su calidad de Apoderado de SUMITOMO Hasegawa Kiyohisa, con las facultades y atribuciones que constan en el poder que se adjunta como documento habilitante para que forma parte integrante de esta escritura. TERCERA ACLARACION.- La presente delegación de poder no significa renuncia de las atribuciones ni facultades otorgadas en favor del compareciente, las cuales las podrá ejercer en cualquier momento que lo considere necesario. Esta delegación de poder y todas las delegaciones continuarán en completa validez y efecto hasta que sean terminadas por escrito, por la compañía, reemplazando o revocando por poder subsecuente, de acuerdo a la Ley ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y validez de este instrumento. Firmado. Doctor Jorge Cevallos J. Matrícula profesional número mil cientos veinte y nueve. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue el compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Firmado Señor Doctor Jorge Cevallos. Cédula de ciudadanía número diecisiete cero cero treinta y tres cero noventa y siete ocho. firmado. Doctor Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.
A CONTINUACION VA EL DOCUMENTO HABILITANTE.

DELEGACION DE PODER
SUMITOMO CORPORATION
EN FAVOR DE
DR. JORGE CEVALLOS J.
CUANTIA INDETERMINADA
Di 3 copias

Escritura número cuarenta y cinco (N.45). En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, once (11) de enero, de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, comparece el señor Isamu Yamumoto, de estado civil casado, a nombre y en representación de Sumitomo Corporation, en su calidad de Representante, conforme lo certifica el documento que se acompaña. El compareciente, es de nacionalidad japonesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleva a escritura pública el contenido de ésta minuta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de delegación de poder, de acuerdo con el siguiente texto: ANTECEDENTES.- Uno.- El primero de abril de mil novecientos ochenta y uno, Sumitomo Corporation (Sumitomo) ilegible) una compañía organizada y existente bajo las leyes del Japón, a través del señor Takeshi Inonye, otorgó poder general en favor del compareciente, y tal poder fue calificado por la Superintendencia de Compañías vada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el señor doctor Jorge Cevallos-Matrícula número mil ochocientos

todos los documentos, instrumentos, acuerdos, desgravaciones delegaciones y declaraciones que puedan ser nece-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DECORYCHESS CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DECORYCHESS CIA. LTDA", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de julio de 1992 ante el Notario Primero del cantón Quito, El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, la aprobó mediante Resolución N°1331 de 26 de agosto de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Federico Chiriboga Vásconez	casado	ecuatoriana	Quito
Fernando Icaza Aguirre	casado	ecuatoriana	Quito
Felipe Robinson Corral	casado	inglesa	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DECORYCHESS CIA. LTDA."; y tiene un plazo de duración de 20 años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETOM SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La representación y agencia de empresas nacionales y extranjeras; la comercialización, distribución e importación de artículos destinada a la construcción y decoración de hoteles, casas y oficinas; así como la exportación de artesanías y bienes industrializados.".
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/.700.000,oo, dividod en 700 participaciones de s/.1.000,oo cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/.350.000,oo y el saldo de s/.350.000,oo será pagado en el plazo de un año.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, jdicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 26 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/810

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 02 SET. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" A "BANEYBO C. LTDA." AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura, pro tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 1329 de 26 de agosto de 1992.
2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Byron Barrionuevo Pérez y Ney Isaías Barrionuevo Pérez, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Interino en la Resolución Nº1329 de 26 de agosto de 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro delos seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

02 SET. 1992

mcm/698